I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO

"MATERIALES DE OFICINA PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4651 /

QUILLÓN, 07 AGO 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.298 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Registro Social de Hogares;

2. Ficha Técnica Nº152, de fecha 22 de junio de 2023;

3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-289-COT23, de fecha 26.07.2023, denominada **"MATERIALES DE OFICINA PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES";**

4. Orden de Compra N°5040-236-AG23, de fecha 31.07.2023;

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº91/23 de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;

6. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;

7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

9. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;

11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;

12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

16. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;

17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir materiales de oficina para el correcto funcionamiento del programa Registro Social de Hogares.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-289-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 26.07.2023 y fecha de cierre 28.07.2023, de las empresas:

MEDIANA **DISTRIBUIDORA VERGIO SPA** 96.972.190-2	No se incluyen todos los productos DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES **VIGENCIA: 27-08-2023**	$ 2.056.-
SIN INFORMACIÓN **CONSTRUCTORA Y FERRETERIA EMMA SPA** 77.765.896-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL DEL PRODUCTO CON EXIGENCIAS IGUALES O EQUIVALENTES. VALOR INCLUYE LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO. ENTREGA 5 DIAS HABILES. CONTACTO: FELIPE SOTO +56 956916219 EMAIL: CONSTRUCTORA.CYFES@GMAIL.COM **VIGENCIA: 25-08-2023**	$ 88.747.-

- **Justificación de selección indicada por el comprador**: El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **CONSTRUCTORA Y FERRETERIA EMMA SPA, RUT 77.765.896-4,** por

la suma de **$88.747.-** (ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos) IVA incluido, para la compra denominada **MATERIALES DE OFICINA PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARIZA, emisión de Orden de Compra, de fecha 31.07.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 12 003 001 Aplicación de fondos en administración – Material de Oficina,** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

NAC/lm
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.